



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 550-2014-GGR-GR PUNO

31 JUL 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 7690-2014 procedente del Archivo Regional de Puno, sobre supervisión y asesoramiento al sistema institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 550-2014-GR-PUNO/ARP/D el Director del Archivo Regional de Puno, alcanza a la Presidencia del Gobierno Regional Puno, el Informe Nº 11-2014-ARP/CSAC procedente de la Comisión de Supervisión, Asesoramiento y Capacitación, el mismo que da a conocer las conclusiones y recomendaciones de la supervisión efectuada en la Sede del Gobierno Regional Puno el día 10 de junio del 2014;

Que, las recomendaciones contenidas en el Informe mencionado en el considerando precedente, son las siguientes:

"5.1.-Establecer un Órgano de Administración de Archivos que oriente a lograr una eficiente Organización y funcionamiento de los Archivos, en cumplimiento a la Resolución Jefatural Nº 073-85-AGN-J.

5.2. -Conformación del Comité Evaluador de Documentos, encargado de la formulación y actualización del Programa de Control de Documentos, en cumplimiento a la resolución Jefatural Nº 073-85-AGN-J (SNA 04 Selección Documental), lo que permitirá proponer eliminación de documentos al Archivo Regional y de esta manera descongestionar documentos existentes en depósito de Salcedo.

5.3. -Formular documentos de Gestión Archivística como son: -diagnostico Situacional, Plan de trabajo, manual de procedimientos Archivísticos, Manual de organización y funciones del archivo.

5.4. -Omitir el establecimiento y la implementación dentro de su estructura organizacional, de un órgano de Administración de Archivos, Formulación de Documentos de Gestión Archivística, mala conservación de documentos o deterioro, el infractor será sancionado administrativamente con una o más de las siguientes sanciones: amonestación escrita, multa incautación o decomiso según sea el caso.

5.5.-Archivo Regional de Puno, mediante el Área de supervisión y asesoramiento dará el seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones hechas en el presente informe." y

Estando a lo informado por el Archivo Regional de Puno, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACOGER las recomendaciones del Informe Nº 11-2014-ARP/CSAC del Archivo Regional Puno, detalladas en el segundo considerando de la presente resolución, encargando su cumplimiento a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Dirección del Archivo Regional Puno y Dependencias correspondientes de la Sede del Gobierno Regional Puno.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL